



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42-8255 / 9089
✉ concejo@sanjusto.gov.ar

2020 Año de Homenaje al General MANUEL BELGRANO

VISTO:

El Proyecto Banco Rojo cultural y pacífico, de PREVENCIÓN, información y sensibilización contra la violencia de género y el femicidio. y;

CONSIDERANDO:

Que el proyecto Banco Rojo nació en el año 2016 en Italia, donde la activista italiana Tina Magenta impulsó la iniciativa de pintar los bancos rojos como una manera de sensibilizar sobre los femicidios y la problemática de la violencia de género.

Que Tina inauguró el primer banco rojo en el año 2016, en la avenida "Piazza della Republica", una de las arterias principales de su ciudad. La frase que eligió para estampar en el banco fue: "In memoria di tutte le donne morte per mano di chi diceva di amarle";

Que el primer banco en Argentina fue inaugurado el 22 de noviembre 2017 en el Hospital T. Álvarez de Ciudad de Buenos Aires;

Que desde entonces, la iniciativa se ha ido extendiendo a varios municipios y ciudades, y en la actualidad, existen más de 420 bancos rojos inaugurados en todo el país.

Que a través de la presente iniciativa propiciamos disponer la colocación de un banco rojo con una leyenda que invite a reflexionar, promover la concientización y sensibilización social contra la violencia de género y los femicidios, a través de la realización de acciones culturales en espacios públicos de todo el país.;

Que la acción principal de la campaña consiste en la colocación de un banco rojo en espacios públicos o en lugares de alta circulación de personas;

Que la propuesta apunta a que la sociedad se involucre, y en un futuro elija otro lugar donde se colocará el banco, la frase que se estampará, y la organización de actividades de inauguración;

Que es indispensable visualizar este contexto violento al que se ven expuestas las mujeres por su condición tal;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de San Justo, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

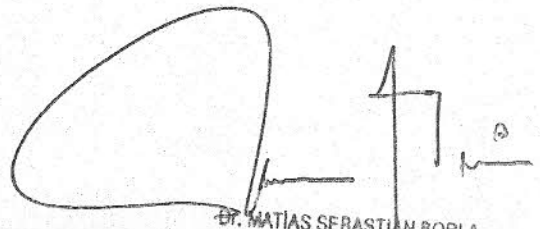
ORDENANZA N° 3198/20

ARTÍCULO N° 1). Adhiérase la Municipalidad de San Justo a la campaña internacional de sensibilización y visibilizarían de la violencia de género "banco rojo".

ARTICULO N° 2). Determinése que el Departamento Ejecutivo Municipal debe colocar o pintar un banco rojo, con la inscripción "En memoria de las víctimas de femicidio", en la plaza Gral. San Martin.


ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




DR. MATÍAS SEBASTIÁN BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (5304088J) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42-6255 / 9069
✉ concejo@sanjusto.gov.ar

2020 Año de Homenaje al General MANUEL BELGRANO

ARTÍCULO N° 3). El Departamento Ejecutivo Municipal puede colocar más bancos rojos en otras plazas y paseos públicos de la ciudad de San Justo.-

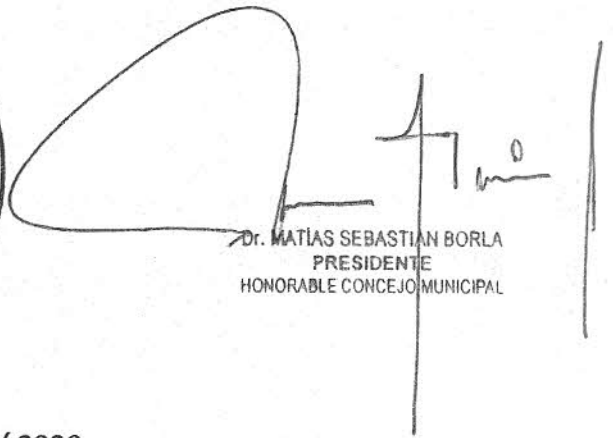
ARTÍCULO N° 4). El Departamento Ejecutivo Municipal puede disponer también un “banco rojo” itinerante con el objetivo de que sea transportado en las ocasiones que se considere, a diferentes lugares o instituciones educativas en donde se realicen charlas y debates sobre la problemática de la violencia de género.-

ARTÍCULO N° 5). Comuníquese, Regístrese, Publíquese Y Archívese.-

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR UNANIMIDAD EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 04 DE JUNIO DEL 2020,
SEGÚN PROYECTO DE ISABELA CANDIOTI
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 05 DE JUNIO DEL 2020.-


ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




Dr. MATÍAS SEBASTIÁN BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA N° 3198/ 2020
PROMULGADA POR DECRETO N° 066/2020
FECHA: 18/06/2020.-


CPN LUCIANO NEME
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo (Sta. Fe)


Diego Palmier
Secretario de Gobierno
Cultura y Acc. Social
Municipalidad de San Justo


CPN LUCIANO NEME
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo (Sta. Fe)

